

ACTIVIDAD LEGISLATIVA

En el año 2003 fue electo Concejal de la ciudad de Córdoba. En el Concejo Deliberante integró las Comisiones de Deporte y Turismo, de la cual es vicepresidente, y la de Legislación Social.

A lo largo de su gestión he presentado un conjunto de proyectos y llevado adelante gestiones de índole ejecutiva:

1. PROYECTOS APROBADOS E IMPLEMENTADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (ORDEN CRONOLÓGICO):

✓ *Ordenanza N° 10694* para el **reemplazo de nombre de un tramo de la calle Monseñor Pablo Cabrera por el nombre "La Voz del Interior"** a raíz del cumpleaños número 100 de la Institución. Una manera de rendir un merecido y necesario homenaje a la fecunda trayectoria periodística de nuestro primer diario centenario es conferirle su nombre a un tramo de la actual avenida Monseñor Pablo Cabrera, desde la Avenida Circunvalación, en dirección norte, hasta fin del ejido municipal.

✓ *Declaración N° 126* de Beneplácito por la **"Participación de Deportistas y Entrenadores Cordobeses en los Juegos Olímpicos de Atenas 2004"**. El presente Decreto de Beneplácito pretende manifestar las más sinceras felicitaciones por la actuación que cumplieron todos los miembros del Seleccionado Argentino de Básquetbol en los Juegos Olímpicos de Atenas 2004, reflejando la alegría y orgullo de todos los cordobeses por el logro de la máxima presea Olímpica, el "ORO DEL OLIMPO". Ellos seguramente afrontaron con orgullo la responsabilidad de representar al país en los Juegos Olímpicos, la máxima competencia a la que aspiran todos los que abrazan el deporte con una decisión que no escatima sacrificios y esfuerzos.

✓ *Ordenanza N° 10783 y N° 10784* de **"Declaración de Ciudadanos Destacados a Lucas Rodríguez y Gonzalo Abbas Hachache, miembros del Seleccionado Argentino de Fútbol para Ciegos "Los Murciélagos", que obtuvieron medalla de Plata, por su participación en lo Juegos Paralímpicos Atenas 2004"**. Por iniciativa del Concejal, se elaboró para Lucas Rodríguez, la primer Ordenanza en Braille de la historia del Concejo Deliberante de la Ciudad.

✓ *Decreto N° 6862* de **"Declaración de Interés Legislativo de las 1ª Jornadas de Trastorno Generalizado del Desarrollo y Autismo"**. La Declaración de Interés Legislativo es la manifestación del apoyo del Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba hacia iniciativas de este tipo, que contribuyen con la capacitación de profesionales en el área de la salud.

✓ *Ordenanza N° 10803* del **"Sistema Padrinazgo de Playones Polideportivos Municipales"**. La Ciudad de Córdoba cuenta con más de 180 Playones Deportivos en todo su ejido municipal, que son los lugares específicos y equipados para impulsar las actividades deportivas. Hoy necesitamos recuperarlos, puesto que muchos de ellos se encuentran en condiciones lamentables para su uso. El "Sistema de Padrinazgo de Playones Deportivos Municipales" será una importante herramienta para recuperar dichas instalaciones públicas y un instrumento muy útil para la autoridad de aplicación, la que tendrá la facultad de la promoción, el fomento y el desarrollo del mencionado sistema de padrinazgo.

✓ *Ordenanza N° 10853* para la "Habilitación de una línea telefónica para realizar reclamos y consultas acerca del Sistema de Transporte Urbano de Pasajeros de la Ciudad de Córdoba". La presente Ordenanza tiene por finalidad implementar un mecanismo de fácil acceso para que los vecinos puedan realizar consultas, sugerencias y reclamos con respecto al Transporte Urbano de Pasajeros de la Ciudad. El 0800 a habilitar será difundido a través de leyendas que incorporarán en su interior y exterior las unidades de colectivos, trolebuses, taxis y remises. Además, el usuario del transporte urbano masivo de pasajeros podrá consultar dicho número diariamente en el comprobante de viaje.

✓ *Ordenanza N° 10873* de **"Nomenclatura de calles de Barrio Villa Gran Parque"**. Mediante este instrumento se establecieron los nombres oficiales de las calles del Barrio. La propuesta de los nombres elegidos fue de los propios vecinos del sector e integraba a aquellos inmigrantes italianos que fundaron el Barrio en la década del '20. Hoy, sus descendientes, aún

viven en el sector. Esta Ordenanza es el homenaje para aquellos trabajadores que se radicaron en nuestra ciudad.

✓ *Ordenanza N° 10880* de **"Nomenclatura del espacio verde de Barrio San Ignacio a denominarse: Plaza CUERPO DE GUARDA AMBIENTE HONORARIO MUNICIPAL"**. El CUERPO DE GUARDA AMBIENTE HONORARIO MUNICIPAL, fue creado por ordenanza N° 8548/90 y su modificatoria 10456/02 para la defensa del medio ambiente. También llamados Auxiliares Ecológicos Vecinales de la Municipalidad de Córdoba. Este Cuerpo tiene un carácter honorario y funciona como auxiliar de los organismos municipales, que por sus funciones y actividades, tengan una relación estrecha con la ecología y el medio ambiente de la Ciudad. Son sus funciones la de educación, asesoramiento y control, detectando cualquier tipo de infracción a las normas que protegen el medio ambiente, velando por el cumplimiento de las mismas, denunciando al tribunal de Faltas las infracciones cometidas. Los miembros de este Cuerpo son voluntarios, provenientes de Institutos Universitarios específicos, Asociaciones Ecológicas, defensoras del medio ambiente, Centros Vecinales y otras instituciones interesadas en la defensa de la calidad de vida.

✓ *Ordenanza N° 10881* para **dotar de su nombre oficial al Barrio "Ampliación General Artigas"**. Esta Ordenanza es importante para la identidad de los vecinos que habitan el sector, ya que les permite contar con el nombre oficial para su barrio. En la práctica, los vecinos ya denominan a su barrio como Ampliación General Artigas, por lo tanto, esta Ordenanza pretende regularizar y oficializar la nomenclatura del mismo.

✓ *Ordenanzas N° 10910 y 11055* para **"Declarar de Interés Cultural para la Ciudad durante el año 2005 y 2006 a la REVISTA COLORES, publicación cordobesa de distribución gratuita editada en Sistema Braille"**. La Revista Colores es la única revista en sistema braille que se produce en la Provincia de Córdoba. Fue concebida con el fin de cubrir la necesidad de que las personas con discapacidad visual tengan un medio de lectura adaptado para ser interpretado por sí mismas, sin necesidad de depender de un tercero y permitiendo desarrollar una lectura íntima, con acceso a la ortografía y la buena sintaxis, disfrutando de un medio transmisor de cultura en forma periódica, convirtiéndose esta publicación, en una importantísima herramienta para la integración de las personas ciegas.

✓ *Decreto N° 7150* para la **"Declaración de Interés Legislativo del II Encuentro del Congreso Educativo Estudiantil (P.R.I.C.E. II) a realizarse el día 4 de noviembre de 2005"**.

✓ *Declaración N° 181* de **"Beneplácito por celebrarse este 23 de septiembre de 2005 el Día de las Bibliotecas Populares"**, en homenaje a la sanción de la Ley 419 que dio origen a la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares, creada por el Presidente de la Nación Domingo Faustino Sarmiento en el año 1870.

✓ *Decreto N° 6862* de **"Declaración de Interés Legislativo de las 1ª Jornadas de Trastorno Generalizado del Desarrollo y Autismo"**. La Declaración de Interés Legislativo es la manifestación del apoyo del Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba hacia iniciativas de este tipo, que contribuyen con la capacitación de profesionales en el área de la salud.

✓ *Ordenanza N° 11025* para **"Declarar de Interés Cultural para la Ciudad durante el año 2006 al VÍA CRUCIS TEATRALIZADO"**, que tuvo lugar el Viernes Santo, 14 de Abril de 2006, en las calles céntricas de la Ciudad de Córdoba, visitando siete (7) Templos y conmemorando la Pasión y Muerte de Cristo; ceremonia itinerante organizada por la Municipalidad de Córdoba con el apoyo del Arzobispado de la Provincia de Córdoba.

✓ *Ordenanza N° 11072* para la **"Modificación de la Ordenanza N° 7874/83 Anexo II de nomenclatura de barrios por distritos catastrales, redefiniendo los límites del B° Ampliación Residencial América"** a pedido del Centro Vecinal.

2. PROYECTOS APROBADOS Y NO IMPLEMENTADOS POR PARTE DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

✓ *Ordenanza N° 10781* para la implementación del **"Registro Único de Centros Comunitarios de Asistencia Alimentaria de la Ciudad de Córdoba"**. La ordenanza que crea el Registro Único de Centros Comunitarios de Asistencia Alimentaria de la ciudad de Córdoba, dará un primer paso para que la Municipalidad de Córdoba pueda brindar soluciones eficaces y diagramar programas de asistencia integral para los comedores. Este primer paso es

el diagnóstico, el conocimiento de las características, de las particularidades de los comedores y de la realidad por la que atraviesan. La realización de un relevamiento y la obtención de un exhaustivo listado de las características que tienen los Centros Comunitarios de Asistencia Alimentaria ubicados dentro del ejido de la ciudad, integrado por comedores comunitarios, copas de leche, viandas domiciliarias y otras formas de organización que la comunidad adopta para suministrar asistencia alimentaria a la vecindad, permitirá diagnosticar problemáticas puntuales y necesidades concretas de estos centros que asisten a importantes sectores vulnerables de la ciudad.

✓ *Ordenanza N° 10805* para la implementación del **“Programa para la Atención de Niños con Déficit Atencional”**. Implementar este Programa, implicará dirigir esfuerzos de la Secretaría de Educación, en brindar asesoría técnica y pedagógica a los maestros y directivos a través de Cursos de Capacitación, asesorar a los docentes en la detección temprana del trastorno y mecanismos de intervención, fomentar el trabajo en conjunto entre la escuela y la familia del niño con TRASTORNO POR DÉFICIT ATENCIONAL y coordinar mecanismos de interconsultas y derivaciones al área correspondiente de la Secretaría de Salud, cuando se considere necesario. Todas estas acciones dirigidas a lograr el fin último del Programa, es decir, el apoyo Institucional para mejorar el rendimiento escolar de los niños de nuestra ciudad.

✓ *Ordenanza N° 10806* para la implementación del **“Programa de Concientización para la Integración de Personas con Discapacidad en las Escuelas Municipales”**. A través de convenios con importantes instituciones de la ciudad, como por ejemplo Helen Keller, se programarán los cursos de concientización en las Escuelas Municipales.

✓ *Resolución N° 7998* para la **“Ampliación del Servicio del Centro de Atención de Llamadas de la Municipalidad de Córdoba”**. La presente Resolución tiene como finalidad solicitarle al Departamento Ejecutivo que confeccione una base de datos de las diferentes dependencias de la provincia que tengan ingerencia con posibles emergencias (bomberos, hospitales, ambulancias, entre otras), a los fines de poder mejorar el servicio del Centro de Atención de Llamadas de la Municipalidad de Córdoba. Pudiendo de esta manera, asesorar al ciudadano cuya llamada telefónica ingresa al Call Center de nuestra ciudad, acerca de los números telefónicos que deberá utilizar según cada caso.

3. PROYECTOS PRESENTADOS Y ACTUALMENTE EN TRATAMIENTO

✓ *Proyecto de Resolución N° 0013-C-04* de **“Recomendación al D.E.M. que a través de las dependencias pertinentes haga cumplir las Ordenanzas vigentes que permiten la libre movilidad de las personas con discapacidad visual (Código de Edificación n° 9837 y de Publicidad n° 10378)”**.

✓ *Proyecto de Ordenanza N° 0483-C-05* para la **“Regulación de Gimnasios y Eventos Deportivos y Recreativos en Espacios de Dominio Público Municipal”**. La presente norma tendrá por objeto reglamentar integralmente el régimen de habilitación y funcionamiento de aquellos establecimientos destinados a la enseñanza o práctica de actividades físicas, independientemente que fueran actividades físicas o deportes federados, de alto riesgo, competitivas o con fines meramente recreativos; la misma busca actualizarse en la realidad socio económica y laboral de nuestra Ciudad, contemplando y reconociendo a técnicos y entrenadores con títulos superiores oficiales, apuntando fundamentalmente al mejoramiento de la atención en los Recursos Humanos.

✓ *Proyecto de Ordenanza N° 0484-C-05* para la **“Modificación del Artículo 42° Bis del Código de Faltas (Ord. 7932 y sus modificatorias), relativo a las sanciones de la actividad de los gimnasios”**.

✓ *Proyecto de Ordenanza N° 0471-C-05* para la creación del **“Programa Córdoba Ciudad... Por una noche segura”**. Permanentemente los vecinos somos testigos (cuando no protagonistas) de infracciones al Código de Faltas de la Ciudad y al Código de Espectáculos Públicos, en la actividad nocturna de la ciudad. Este Programa pretende, por un lado, agilizar los mecanismos de denuncia y participación de los vecinos, y por el otro, fortalecer las tareas de inspección de la Municipalidad. La presencia de la Municipalidad en la noche de Córdoba (a través de las Postas y las Patrullas de Policía Municipal), permitirá disuadir las conductas de infracciones de los diferentes actores en la actividad nocturna de la ciudad. La activa participación de los vecinos y el responsable control de la Administración Municipal, ayudará a disminuir las infracciones que día a día se cometen en la actividad nocturna y de esta manera, lograr una convivencia sana, sobre los cimientos de normas precisas, vecinos comprometidos, inspecciones oportunas y sanciones acordes a las faltas cometidas.

✓ *Proyecto de Ordenanza N° 1010-C-06* para la **Declaración de Interés Cultural durante el Año 2006 a la “Revista Sonora Utopía”** editada y publicada por la Biblioteca Provincial para Discapacitados Visuales.

✓ *Proyecto de Ordenanza N° 1247-C-06* para la **“Modificación del Anexo Único de la Ordenanza N° 10692: Estatuto de la Sociedad del Estado “Transporte Automotor Municipal S.E. (TAM S.E.)”**. El proyecto pretende reforzar algunos aspectos centrales referidos a los Informes Trimestrales que elabora y presenta ante el Concejo Deliberante la Comisión Fiscalizadora de TAM S.E. a los fines de contribuir a **garantizar la transparencia y el conocimiento en tiempo y forma** respecto del funcionamiento, situación y evolución de la Sociedad de Estado que está a cargo de la prestación del Servicio Público de Transporte Urbano Masivo de Pasajeros en la Ciudad de Córdoba. La reforma está orientada a reglamentar los **plazos máximos** para presentación ante el Concejo Deliberante de los Informes Trimestrales así como los **contenidos mínimos** de los mismos que deberán incluir la situación patrimonial, financiera y económica de la sociedad, la legalidad de los actos jurídicos celebrados por la misma, el costo unitario de prestación del servicio, la composición, origen y aplicación de los subsidios recibidos, las ventas mensuales de pasajes, el estado de la flota, la información más relevante referida al personal afectado al servicio así como el nivel alcanzado por los principales indicadores de eficiencia y calidad relacionados con la prestación del servicio de transporte, entre otros.

✓ *Proyecto de Decreto N° 1272-C-06* para la **“Modificación del Reglamento Interno, Decreto N°: 6.631/03 y su Modificadorio: Estructura Orgánica del Concejo Deliberante”**. La realidad del Concejo Deliberante abre la oportunidad para organizar su estructura de modo tal que apoye su fortalecimiento institucional, dada la coincidencia generalizada en la necesidad de llevar a cabo reformas que permitan al Concejo ejercer plenamente sus responsabilidades y consolidar la democracia. El presente proyecto propone el tratamiento por separado de los requisitos y atribuciones comunes a las Autoridades del Concejo Deliberante por un lado (“TÍTULO III: DE LAS AUTORIDADES DEL CONCEJO DELIBERANTE”) y la estructura del Concejo Deliberante por el otro, especificando en este último caso las unidades de organización que la integran así como sus competencias funcionales específicas (“TÍTULO IV: DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL CONCEJO DELIBERANTE Y SUS COMPETENCIAS FUNCIONALES”).

✓ *Proyecto de Ordenanza N° 1335-C-07* para la **“Modificación del Código Tributario Municipal vigente (Ordenanza N° 10.363 y sus modificatorias) – Libro Segundo – Parte Especial – Capítulo V: Exenciones – para la “Eliminación del límite de \$ 50.000 (valuación fiscal municipal) que restringe el acceso al beneficio de la exención del pago de las Contribuciones que inciden sobre los Inmuebles de Ex Combatientes de Malvinas”**. El proyecto pretende eliminar el límite vigente de Cincuenta Mil Pesos (\$ 50.000) dado que se entiende que el propósito de la exención para este segmento de beneficiarios no está relacionado exclusivamente con su capacidad contributiva o su situación de vulnerabilidad económica y/o social sino lograr que el beneficio otorgado refleje, al menos en parte, el reconocimiento comunitario a los servicios prestados a la Nación por los Ex Combatientes de Malvinas.

✓ *Proyecto de Ordenanza N° 1334-C-07* para la **“Modificación del Código Tributario Municipal vigente (Ordenanza N° 10.363 y sus modificatorias) – Libro Segundo – Parte Especial – Capítulo V: Exenciones – para la “Incorporación de la exención del pago de las Contribuciones que inciden sobre los Inmuebles que gravan a propiedades pertenecientes a personas con capacidades diferentes”**. El presente proyecto está orientado a eximir, bajo determinadas circunstancias específicas, del pago de la “Contribución que incide sobre los inmuebles” a la vivienda única de propiedad o alquilada por una persona con capacidades diferentes. El espíritu de tal exención se encuentra alineado con lo que expresa el Artículo 1° de la Ley nacional N° 22.431 cuando expresa la intención de conceder franquicias y estímulos a las personas con capacidades diferentes “...que permitan en lo posible neutralizar la desventaja que la discapacidad les provoca”.

ACTIVIDAD EJECUTIVA

✓ CLIBA: Determinación de la deuda (**ahorró a la ciudad 35 millones de pesos**), Audiencias Públicas y elaboración de los pliegos del Servicio de Higiene Urbana de la Ciudad. El equipo de técnicos de la Universidad Nacional de Córdoba que coordinó el Concejal Campana, ha presentado en tiempo y forma los pliegos del Servicio, encontrándose actualmente en mora

la Municipalidad de Córdoba en el llamado a Audiencia Pública, la entrega de los pliegos al Concejo Deliberante y el posterior llamado a licitación.

- ✓ Gestionó la OPTIMIZACIÓN del Área Municipal de Habilitación de Negocios.
- ✓ Gestionó la OPTIMIZACIÓN del Área Municipal de Asesoramiento y Gestión de Pensiones Asistenciales No Contributivas.
- ✓ Gestionó e implementó el PROGRAMA DE PROMOTORES DEPORTIVOS: Programa Nacional implementado en 9 barrios de la ciudad, 20 promotores deportivos, beneficiando directamente a más de 300 niños.
- ✓ PROYECTO BÁSQUET SOCIAL "PBS" a ser implementado a nivel del Departamento Ejecutivo Municipal. En una primera etapa, el Concejal viajó a Río de Janeiro (Brasil) para reunirse con autoridades de la NBA para América Latina. Posteriormente, coordinó la gira en la Ciudad de Córdoba, con Directivos de la NBA para América Latina, con reuniones en diferentes puntos deportivos de la Ciudad.
- ✓ Gestionó diferentes requerimientos para la organización del MUNDIAL DE BÁSQUET U-21 (FIBA World Championship Argentina 2005) que se desarrolló en la ciudad de Córdoba.
- ✓ Realizó un análisis del curso que tienen los RECLAMOS recibidos por el Centro de Atención de Llamadas Municipal (Call Center) referente a las denuncias de los vecinos por comercios regulados por la Dirección de Espectáculos Públicos.
- ✓ Participó en la MEDIACIÓN DE DIFERENTES CONFLICTOS del Departamento Ejecutivo, tales como:
 - Conflicto de los "cospeleros": aquellos choferes que a través de la utilización de vehículos "traffic" estuvieron brindando el servicio de transporte público de pasajeros en los recorridos de las líneas E6 y E7. El conflicto se presentó cuando la Municipalidad cubre tales recorridos con vehículos de la flota de la Tamse, quedando sin trabajo los compeleros.
 - Conflicto salarial con los delegados gremiales de las áreas de Salud y Educación de la Municipalidad de Córdoba.
- ✓ Viajó a las ciudades de París, en virtud de la invitación recibida por la *Empresa de Transporte Alstom*, a través de la Secretaría de Transporte de la Nación, para conocer las fábricas en la capital francesa de trenes de alta velocidad y tranvías urbanos eléctricos. Así mismo, viajará a las ciudades españolas para poder ver el funcionamiento de estos importantes medios de transporte público. Este viaje sirvió para que la Empresa Alstom enviara sus técnicos a nuestra ciudad y elaboraran un exhaustivo trabajo de investigación para determinar una propuesta concreta en materia de transporte urbano.
- ✓ Realizó un exhaustivo relevamiento de las rampas para discapacitados del microcentro de la ciudad, pudiendo elaborar y elevar al Departamento Ejecutivo Municipal un informe sobre el estado de las mismas, su existencia o no y las posibilidades de solucionar el importante problema de inaccesibilidad de los discapacitados al centro.
- ✓ Realizó un relevamiento de Playones Deportivos en la Seccional 10º y otras Seccionales, para conocer la realidad del sector y las necesidades de la refuncionalización de los playones existentes. En virtud del análisis precedente, está en curso un proyecto del Concejal para la construcción de un nuevo playón deportivo en Bº Cabildo. Actualmente se encuentra en la Secretaría de Educación y Cultura, para su consideración.

DISTINCIONES RECIBIDAS

- Elegido entre los diez **JÓVENES SOBRESALIENTES** del año por la Bolsa de Comercio de Córdoba en 1998.
- Declarado **VISITANTE ILUSTRE** por la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca en 1999.
- Señalado como **DEPORTISTA "MODELO DE LIDERAZGO"** por la Fundación W. K. KELLOGG (EE.UU.), en el ámbito del Deporte y la Responsabilidad Social en 2001.

- Declarado **CIUDADANO DESTACADO** de la Ciudad de Córdoba en 2004 – (Ord.10700). Proyecto presentado por un Concejal del Bloque de Unión por Córdoba. Distinción otorgada en el curso de su actividad legislativa.
- Distinguido con el premio DELFO CABRERA al “**DEPORTISTA EJEMPLAR Y A LA TRAYECTORIA DEPORTIVA**”; por el Honorable Senado de la Nación, a través del Jurado integrado por la Comisión de Salud y Deporte, la Confederación Argentina de Deportes y el Círculo de Periodistas Deportivos de Argentina (Noviembre 2004). Premio otorgado en el curso de su actividad legislativa.
- Declarado **VISITANTE DISTINGUIDO** por la Municipalidad de la Ciudad de Río Cuarto en noviembre de 2004.
- Homenajeadó por su importante **TRAYECTORIA**, por la Asociación Riocuartense de Básquetbol, el Club Deportivo Maipú y la Asociación Atlética Banda Norte de Río Cuarto en noviembre de 2004.
- Elegido el **MEJOR CONCEJAL DE CÓRDOBA**, por Radio Vital 93.7 FM, a través del voto electrónico de la gente en noviembre de 2004.
- Declarado **HUÉSPED DE HONOR** por la Municipalidad de Luque en noviembre de 2004.
- Distinguido con el **PREMIO TRAYECTORIA** por la Empresa Arcor y el Círculo de Periodistas Deportivos de Córdoba, en diciembre de 2004.
- Ingreso al **SALÓN DE LA FAMA**, del Museo Argentino del Básquetbol, designado por la Asociación de Jugadores y la Casa Argentina del Básquetbol.
- Distinguido en la Terna como **MEJOR CONCEJAL DEL AÑO**, por la agrupación Jóvenes Ciudadanos, conformada por estudiantes de diferentes escuelas de la Ciudad, en febrero de 2005.

ACTIVIDAD SOCIAL

Presidente de la Fundación Corazoncito.

La Fundación Corazoncito es una entidad sin fines de lucro, que obtuvo su personería jurídica en el año 1997. Nace como respuesta a una iniciativa de padres de niños con cardiopatías congénitas juntamente con médicos del Servicio de Cirugía Cardiovascular del Hospital de Niños de Córdoba.

Esta Fundación tiene como objetivo principal brindar, a los niños carenciados que deben ser operados de corazón, una oportunidad de vida dentro del ámbito hospitalario, ya que sus familias no pueden afrontar los costos de las cirugías en clínicas privadas.

Socio Fundador de la Fundación Pasión por Córdoba

La Fundación Pasión por Córdoba es una entidad sin fines de lucro que ha surgido como respuesta a la necesidad de reflexionar, analizar y diseñar políticas para una ciudad inclusiva social y económicamente. De esta manera persigue como objetivos:

- a) Proporcionar, de activos humanos y técnicos a la sociedad en general, para que a partir de sus gestiones se impulsen y desarrollen acciones en procura de optimizar la calidad de vida de la sociedad en general.
- b) Desarrollar y apoyar las acciones solidarias que tengan como objeto el bien común.
- c) Desarrollar y apoyar los procesos de investigación relacionados a acciones tendientes a la mejora de la calidad de vida de la sociedad en general.
- d) Promover la participación ciudadana, la transparencia y el acceso a la información pública para fortalecer las instituciones de la democracia a través de la acción colectiva.
- e) Vincular la investigación básica realizada por los equipos técnicos de la fundación con las universidades y demás instituciones académicas nacionales o extranjeras en procura de ofrecer proyectos de alto impacto social.

- f) Vincular a empresas con las actividades de carácter social organizadas por la fundación para sus patrocinios, para permitir acciones solidarias, de capacitación e investigación para beneficio de la sociedad en general.
- g) Auspiciar la edición de publicaciones de interés social general que permitan conocer las acciones e investigaciones realizadas y posibiliten el intercambio de experiencias, como también toda otra estrategia que permita difundir el accionar que persigue la Fundación.